



## Tabla de Contenidos para la 8° sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública

### Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Conchalí

Fecha: Miércoles 08 de febrero de 2017

En conformidad con el convenio de colaboración financiera vigente entre la Municipalidad de Conchalí y la Subsecretaría de Prevención del Delito para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, se realiza la Sesión N°8 del Consejo Comunal de Seguridad Pública según la siguiente tabla:

1. Saludos del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, don René de la Vega Fuentes.
2. Presentación resumen de acciones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública desde la sesión N°1 a sesión N°7.
3. Presentación Ley 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
4. Conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública, instancia en que todos los asistentes firmarán el acta de miembro oficial del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública.



## Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública

(En el marco de la Ley que ordena su creación)

Comuna	Conchalí		
Fecha	08 de febrero de 2017	Lugar	Salón Lo Cañadilla
Hora Inicio	15:30	Hora Término	16:30

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que "en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Conchalí cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario Ejecutivo en Doña Patricia García Bilbao.

Temas de la sesión:

1. Presentación resumen de acciones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública desde la sesión N°1 a sesión N°7.
2. Presentación Ley 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3. Conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública, instancia en que todos los asistentes firmarán el acta de miembro oficial del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Acuerdos de la sesión:

1. Exposición de la empresa "Asesorías, Consultorías e Investigaciones Boreal Limitada", encargada de la realización del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, durante la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
2. Carabineros y Fiscalía proporcionarán información delictual actualizada de la comuna en las próximas sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
3. Miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública podrán realizar visitas en terreno de los proyectos y/o iniciativas enmarcados en el Protocolo de Inversión 2015 y 2016.
4. Se agendó próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública para el día jueves 02 de marzo de 2017 a las 15:30 horas.

A continuación el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:



**Sr. René de la Vega Fuentes**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Conchalí

---

**Sra. Patricia García Bilbao**  
Directora de Seguridad Pública  
I. Municipalidad de Conchalí

---

**Sra. Pamela Silva Vera**  
Directora Desarrollo Comunitario  
I. Municipalidad de Conchalí

---

**Sra. María Guajardo Silva**  
Concejal  
I. Municipalidad de Conchalí

---

Nombre **GRACE ARCOZ**  
Representante de Concejal  
I. Municipalidad de Conchalí

---

**Sr. Rubén Carvacho Rivera**  
Concejal  
I. Municipalidad de Conchalí

---

Nombre:  
Representante de Concejal  
I. Municipalidad de Conchalí

---

**Sra. Claudia Amigo Cádiz**  
Representante Intendencia Metropolitana

---

Nombre:  
Representante Intendencia Metropolitana



---

**Mayor Renato Rojas**  
5ª Comisaria Carabineros de Chile

---

Nombre:  
Representante  
5ª Comisaria Carabineros de Chile

---

**Sr. Carlos Cerezo Acuña**  
Subprefecto Policía de Investigaciones

---

Nombre:  
Representante  
Policía de Investigaciones

---

**Sr. Andrés Montes Cruz**  
Fiscal Centro-Norte



---

Nombre:

*Marcelo Cabrera Pérez*  
Representante  
Fiscal Centro-Norte

---

**Sra. Nadia Ortega Domke**  
Representante Gendarmería



---

Nombre:

*CARLOS MADARIAGA D*  
Representante Gendarmería

---

**Sr. Aleksei Smirnov Berríos**  
Representante SENAME

---

Nombre:

Representante SENAME

---

**Sr. Eduardo Díaz Díaz**  
Representante SENDA




---

Nombre:

*Eduardo Valdivia*  
Representante SENDA

---

**Sra. Maritza Calfunao López**  
Representante Programa 24Horas



---

Nombre:  
Representante Programa 24Horas

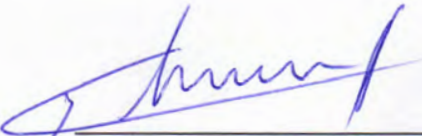


---

**Sra. Rose Mary Contreras**  
Representante Consejo de Sociedad Civil

---

Nombre:  
Representante Consejo de Sociedad Civil




---

**Sr. Ricardo Calvo Aly**  
Representante Consejo de Sociedad Civil

---

Nombre:  
Representante Consejo de Sociedad Civil



---

**Sra. Mariela Cáceres Fuenzalida**  
Representante Unión Comunal de Adulto Mayor

---

Nombre:  
Representante Unión Comunal de Adulto  
Mayor

---

**Sr. Sergio Márquez Romero**  
Presidente de la Unión Comunal de  
Juntas de Vecinos

---

Nombre:

Presidente de la Unión Comunal de  
Juntas de Vecinos

---

**Sra. Gabriela Silva Novoa**  
Directora de Centro de Prevención  
Fundación Niño y Patria

---

Nombre:

Representante Directora de Centro de  
Prevención Fundación Niño y Patria





## MIEMBROS CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE CONCHALÍ

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
René de la Vega Fuentes	Municipalidad de Conchalí	Alcalde	Presidente		
Patricia García Bilbao	Municipalidad de Conchalí	Directora de Seguridad Pública	Secretaria ejecutiva		
Daniel Bastías Farías	Municipalidad de Conchalí	Secretario Municipal	Ministro de fe		
Pamela Silva Vera	Municipalidad de Conchalí	Directora DIDECO	Directora DIDECO		
Claudia Amigo Cádiz	Intendencia Región Metropolitana	Coordinadora Regional de Seguridad Pública (S)	Representante Intendencia Metropolitana		

María Silva	Guajardo	Municipalidad de Conchalí	de	Concejala	Concejala	
Rubén Silva	Carvacho	Municipalidad de Conchalí	de	Concejal	Concejal	
Ricardo Calvo Aly		COSOC		Representante COSOC	Representante COSOC	
Rose Contreras	Mary Salas	COSOC		Representante COSOC	Representante COSOC	
Mariela Fuenzalida	Cáceres	Unión Comunal		Representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor	Representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor	
Sergio Romero	Márquez	Unión Comunal		Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	
Carlos Cerezo Acuña		Policía de Investigaciones	de	Subprefecto PDI	Representante de PDI	
Renato Contreras	Rojas	Carabineros		Mayor de Carabineros	Representante de Carabineros	
Andrés Montes Cruz		Ministerio Público		Fiscal Centro-Norte	Fiscal Ministerio Público	

Nadia Domke	Ortega	Gendarmería	Jefa (S) Unidad CRS Santiago Norte	Representante Gendarmería
Eduardo Díaz Díaz		SENDA	Coordinador Previene SENDA	Representante SENDA
Aleksei Berríos	Smirnov	SENAME	Coordinador PIE Mapu	Representante SENAME
Maritza López	Calfunao	Subsecretaría de Prevención del Delito	Equipo 24Horas	Representante Detección Temprana
Gabriela Silva Vera		Centro de Prevención Fundación Niño y Patria	Directora Fundación de Prevención Niño y Patria	Directora de Centro de Prevención Fundación Niño y Patria

# ACTA DE CONSTITUCIÓN



## Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública

*(En el marco de la Ley que ordena su creación)*

Comuna	<b>Conchalí</b>	Lugar	<b>Salón La Cañadilla</b>
Fecha	<b>08 de febrero de 2017</b>	Hora	<b>17:30</b>
Hora	<b>15:30</b>	Término	
Inicio			

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que “en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local” y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Conchalí cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario Ejecutivo en Doña Patricia García Bilbao.

Temas de la sesión:

1. Presentación resumen de acciones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública desde la sesión N°1 a sesión N°7.
2. Presentación Ley 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3. Conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública, instancia en que todos los asistentes firmarán el acta de miembro oficial del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Acuerdos de la sesión:

1. Exposición de la empresa “Asesorías, Consultorías e Investigaciones Boreal Limitada”, encargada de la realización del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, durante la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
2. Carabineros y Fiscalía proporcionarán información delictual actualizada de la comuna en las próximas sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
3. Miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública podrán realizar visitas en terreno de los proyectos y/o iniciativas enmarcados en el Protocolo de Inversión 2015 y 2016.
4. Se agendó próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública para el día jueves 02 de marzo de 2017 a las 15:30 horas.



**ACTA DE REUNIÓN N°8**  
**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DE 2017- 15:30 HRS**

En Conchalí, se inicia la Octava Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, realizado a las 15:30, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde Señor René de la Vega Fuentes**.

**CONCEJALES**

**1.- GRACE ARCOS MATURANA      REPRESENTANTE (S) CONCEJALA MARÍA GUAJARDO**

**DIRECTORES MUNICIPALES**

**1.- PATRICIA GARCÍA BILBAO      DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA-  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**2.- DANIEL BASTÍAS FARIÁS      SECRETARIO MUNICIPAL**

**OTRAS AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>1.- RENATO ROJAS CONTRERAS</b>     | <b>MAYOR DE CARABINEROS 5° COMISARÍA</b>                       |
| <b>2.- MARCELO CABRERA PERÉZ</b>      | <b>FISCAL ADJUNTO CENTRO DE JUSTICIA SANTIAGO</b>              |
| <b>3.- ROSE MARY CONTRERAS</b>        | <b>REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>              |
| <b>4.- RICARDO CALVO ALY</b>          | <b>REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>              |
| <b>5.- MARIELA CÁCERES FUENZALIDA</b> | <b>REPRESENTANTE UNIÓN COMUNAL DE ADULTO<br/>MAYOR</b>         |
| <b>6.- SERGIO MÁRQUEZ ROMERO</b>      | <b>PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS<br/>DE VECINOS</b> |
| <b>7.- CARLOS MADARIAGA DALLÉZ</b>    | <b>REPRESENTANTE (S) GENDARMERÍA</b>                           |
| <b>8.- EDUARDO VALDIVIA REYES</b>     | <b>REPRESENTANTE (S) SENDA PREVIENE</b>                        |
| <b>9.- ÁNGELA PARRA GATICA</b>        | <b>REPRESENTANTE (S) PROGRAMA 24HORAS</b>                      |
| <b>10.-BARBARA VERGARA TAPIA</b>      | <b>COORDINADORA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD<br/>PÚBLICA</b>      |
| <b>11.-VANESSA GÓMEZ CAMPOS</b>       | <b>EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD<br/>PÚBLICA</b>   |



**12.-CLAUDIA CÁCERES GATICA EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**TEMAS**

1. Presentación resumen de acciones realizadas por el CCSP desde sesión N° 1 a sesión N°7.
2. Presentación Ley 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de Seguridad Pública, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
3. Conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública, instancia en que todos los asistentes firmarán el acta de miembro oficial del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, da inicio a la sesión agradeciendo la asistencia a los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Cede la palabra a la **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, da la bienvenida a los presentes e indica lo realizado por la Consultora Boreal a cargo de la elaboración del Diagnóstico de Seguridad Pública realizado en la comuna de Conchalí. La cual expondrá nuevamente en una próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica la importancia del Diagnóstico de Seguridad Pública para la focalización de las intervenciones en la comuna. Cede la palabra a la **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**.

La **coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, da a conocer los temas que se tratarán durante la octava sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública. El primer tema a tratar será el resumen de las acciones realizadas por el Consejo en las sesiones N°1 A N°7. El segundo tema a tratar será la Ley 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública. El tercer y último tema a tratar será la conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública.



## **PRIMER TEMA**

### **PRESENTACIÓN RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DESDE LA SESIÓN N°1 A SESIÓN N°7**

La **coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, sintetiza los temas tratados durante las sesiones N° 1 a la N°4 del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

La sesión N° 1, se realizó el 04 de septiembre de 2015, donde se priorizó las temáticas y problemáticas que se trabajarían a nivel comunal. Lo cual fue determinado mediante un cruce informativo con antecedentes otorgados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) e Intendencia. Y se determina trabajar cuatro temáticas: alta actividad delictiva en los espacios públicos, alta tasa de participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades delictivas, alta tasa de robo en lugar habitado y consumo y tráfico de sustancias ilícitas. Enfatiza que el orden de las temáticas no significa que un problema sea más importante que el otro. Por otro lado, en dicha sesión también se expusieron los datos cuantitativos de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y la oferta municipal psicosocial y situacional. Indica que en dicha sesión se validaron las cuatro temáticas. Además en esa oportunidad, el Alcalde Señor Carlos Sottolichio, solicitó que ingresaran otras temáticas como la violencia escolar e inmigrantes. Se llega al acuerdo que durante septiembre de 2016 se darían a conocer las alternativas de los proyectos que se formularían, enmarcados en el Protocolo de Inversión 2015, con la primera remesa entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La sesión N°2, se realizó el 30 de septiembre de 2015, donde se presentaron las propuestas de proyectos con tres posibilidades cada uno. El Consejo determinó donde se intervendría. La primera intervención se determinó en prevención situacional, específicamente en la tipología de recuperación de espacios públicos en el Barrio Vespucio Oriente (Plaza La Puntilla) y en el Barrio Central (Plaza Vascongados 3) y otro de Iluminación Peatonal en el Barrio Barón de Juras Reales. Respecto a la prevención psicosocial, se determinó llevar a cabo el proyecto “Prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan mediano riesgo socio-delictivo”. Los proyectos fueron presentados a la Subsecretaría de Prevención del Delito y validados por ésta.

La sesión N°3, se realizó el 09 de diciembre de 2015, en la cual el Fiscal Centro-Norte Señor Andrés Montes realizó una exposición en que entregó datos cuantitativos de los





delitos cometidos en la comuna. A partir de esto, surgió una nueva temática relacionada con la violencia intrafamiliar. En segundo lugar, se realizó una síntesis de las sesiones anteriores del Consejo. En tercer lugar, se presentaron los proyectos del Protocolo de Inversión 2015 y el estado en que se encontraban. En cuarto lugar, se presentó el Reglamento del Consejo el cual tuvo observaciones. Sin embargo, en la sesión N°4 fue aprobado. Respecto a los acuerdos, se indicó que en la próxima sesión del Consejo se discutiría el Reglamento además se acordó darle un énfasis a las estrategias que se relacionan con la prevención en niños, niñas y adolescentes (NNA) y no solamente ejecutar el proyecto en cuestión, financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, sino que enfocarse en la realización de encuentros con la comunidad para la generación de una oferta programática.

La sesión N°4, se realizó el 02 de marzo de 2016, y tal como lo indicó la Directora de Seguridad Pública, de forma paralela a la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y también por instrucción de la Subsecretaría de Prevención del Delito se debía realizar un Diagnóstico de Seguridad a cargo de una consultora. La Empresa que se adjudicó el Diagnóstico fue “Asesorías, Consultorías e Investigaciones Boreal Limitada”, la cual expuso en la sesión N°5 y la que dará a conocer sus resultados nuevamente la próxima sesión del Consejo. Además en la sesión N°4 se discute y aprueba el nuevo reglamento de funcionamiento del Consejo Comunal, lo que probablemente se discutirá en sesiones posteriores, para modificarlo o mantenerlo. Por otro lado, se da a conocer el estado de los proyectos. Se acordó la creación de redes entre los programas y/o proyectos municipales y Carabineros para una real cohesión. En ese tiempo también se realizaron reuniones con las unidades vecinales para informar de las acciones realizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública y el apoyo que Carabineros o Policía de Investigaciones (PDI) podría entregar a la comunidad. Cede la palabra a la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, sintetiza los temas tratados durante las sesiones N° 5 a la N°7 del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

La sesión N° 5, se realizó el 21 de abril de 2016, donde expuso la empresa “Asesorías, Consultorías e Investigaciones Boreal Limitada” acerca del diagnóstico de Seguridad Pública realizado en la comuna durante el primer trimestre 2016 a través de Jornadas y encuentros con los vecinos. El acuerdo de dicha sesión fue que los miembros del Consejo



recibirían el Informe del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública en formato digital para su revisión de forma detallada.

La sesión N° 6, se realizó el 04 de julio de 2016, los temas tratados fueron los proyectos situacionales: “Plaza Vascongados 3”, “Plaza La Puntilla” y “Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales”. Para aquel entonces, dichos proyectos estaban en la etapa de licitación pública, a excepción de “Plaza La Puntilla”, ya que ha sufrido modificaciones técnicas y presupuestarias debido a la construcción de un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF). En segundo lugar, se trató el tema relacionado con el Protocolo de Inversión 2016. Y en tercer lugar, se dio a conocer a los miembros del Consejo la Matriz de Priorización de Problemas y Proyectos 2016, la cual estuvo basada en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública. Respecto al problema 1 correspondiente a la “alta concentración de factores de riesgo en espacios públicos: delitos y riesgos”, los miembros del Consejo aprobaron proyectos enmarcados en las tipologías de recuperación de espacios públicos en el Barrio Juanita Aguirre y Barrio Sur, y Luminarias en el Barrio Balneario. Respecto al problema 2 “altas conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA)”, los miembros del Consejo aprobaron un proyecto enmarcado en la tipología de prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA). Respecto al problema 3 correspondiente a la “alta concentración de incivildades”, los miembros del Consejo aprobaron un proyecto enmarcado en la tipología de fortalecimiento comunitario (mediación vecinal). Por último, se agenda una sesión extraordinaria para el 12 de julio de 2016 para la definición en la focalización de los proyectos.

La sesión N° 6 (extraordinaria), se realizó el 12 de julio de 2016. En esta sesión se validó la focalización territorial para el Protocolo de Inversión 2016 y se acordó que para el problema 1 “alta concentración de factores de riesgo en espacios públicos: delitos y riesgos” se formularían dos proyectos en la tipología de recuperación de espacios públicos en el Barrio Juanita Aguirre (en calle Rapel entre Bucalemu y Curanipe, vereda oriente y poniente, unidad vecinal 43), Barrio Sur (en calle General Sandino con Río Madeira, vereda nororiente, unidad vecinal 15) y un proyecto en la tipología de Luminarias en el Barrio Balneario (en calle Bidasoa entre Alberto González y Pedro Fontova, unidad vecinal 18). Para el problema 2 “altas conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA)” se formularia un proyecto en la tipología de prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan mediano y bajo riesgo socio-delictivo, a ejecutarte a nivel comunal. Para el problema 3 “alta concentración de incivildades” se formularia un proyecto en la tipología prevención del delito y la violencia: fortalecimiento



comunitario, en el Barrio Balneario, y mediación vecinal a nivel comunal. Por último, expuso un representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito acerca de la Red 24Horas y se validó la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública 2016.

Respecto al estado de los proyectos situacionales del Protocolo de Inversión 2015, la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, indica mediante registros fotográficos, que el proyecto “Plaza Vascongados 3” (unidad vecinal 41, Barrio Central) se encuentra en proceso de finalización de construcción de la obra con fecha 20 de febrero de 2017. El proyecto “Plaza La Puntilla” (unidad vecinal 22, Barrio Vespucio Oriente) se encuentra a la espera de los actos administrativos que aprueban las modificaciones técnicas y presupuestarias provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El proyecto “Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales” (unidades vecinales 4, 6 y 7, Barrio Vivaceta Barón) se encuentra en etapa de finalización, cuya fecha de término de la obra fue el 14 de enero de 2017. Y por último, el proyecto “Plaza Hasparren” (unidad vecinal 41, Barrio Central), se encuentra en proceso de elaboración y publicación de las bases técnicas y administrativas. Indica que probablemente durante la presente semana se publiquen las bases técnicas y administrativas en el portal de Mercado Público.

En relación al estado de las iniciativas del Protocolo de Inversión 2016, la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres** indica que los proyectos situacionales: “Luminarias Bidasoa” está siendo revisado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito, “Plaza Rapel” fue aprobado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (R.E N°421 25.01.2017) y está a la espera de Decreto Alcaldicio y “Plaza Sandino” fue aprobado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (R.E N° 8076 06.12.16) y está la espera del Decreto Alcaldicio, éste último acto administrativo ha sufrido un retraso debido a un error en la tabla presupuestaria. En relación a los proyectos psicosociales: “Prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan mediano y bajo riesgo socio-delictivo”, a ejecutarse a nivel comunal, fue aprobado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y está a la espera de Resolución Exenta de dicha institución. Respecto al proyecto “Prevención del delito y la violencia: fortalecimiento comunitario (Barrio Balneario) y mediación vecinal (a nivel comunal)” fue aprobado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (R.E. N°7990 06.12.16) y está a la espera del Decreto Alcaldicio. Cede la palabra al **representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Tomas Weinstein**, a cargo de exponer la nueva ley que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.



## **SEGUNDO TEMA**

### **PRESENTACIÓN LEY 20.965, QUE PERMITE LA CREACIÓN DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

El representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito Señor Tomas Weinstein, expone la ley 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y otros aspectos. Indica que en Conchalí el Plan Comunal de Seguridad Pública comenzó el 2015. Destaca que a partir de ese año se han formulado proyectos acordes con la realidad comunal. Enfatiza que la seguridad debe ser considerada como un fenómeno multicausal y que la ley surge a partir de la importancia de lo local y la responsabilidad compartida de la seguridad, quien conoce la problemática de la comunidad y cómo poder abordarlas. Donde la voluntad del Alcalde es fundamental, así como también los actores de la sociedad civil, actores preventivos, entre otros. Como fundamento de la ley, indica la necesidad de fortalecer el rol de los gobiernos locales en la prevención del delito, disminución de la violencia y fortalecimiento de la sensación o percepción de seguridad. Además del compromiso del Gobierno de Michelle Bachelet respecto a la revisión del marco institucional existente que permita facilitar el rol municipal en materia de seguridad y de cooperación con la policía y la justicia. Por lo tanto, la ley se inserta en una política de Estado en la materia, permite que las municipalidades conformen sus Consejos Comunales de Seguridad Pública, destacando que no sólo serán los municipios priorizados por la política pública, sino que ahora serán todos los municipios del país, bajo el supuesto que es una temática relevante.

Detalla el Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad para Todos”. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde están las más altas autoridades policiales y otras autoridades de los servicios públicos, luego se ubica el Consejo Regional de Seguridad Pública con los coordinadores regionales. Y el Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde los municipios priorizados se han visto reforzados con la nueva ley. Por otra parte, existe un apoyo y asistencia técnica a los municipios a través de los gestores territoriales y el Departamento de Gestión Territorial con un área situacional que considera intervenciones urbanas y otra psicosocial que considera prevención comunitaria o violencia escolar. Además de apoyo con temas referentes a los Diagnósticos de Seguridad Pública. Luego, están los convenios comunales y regionales y el diagnóstico y el Plan comunal de Seguridad Pública.



Posteriormente detalla en qué consiste la política pública. Indica que en un inicio fue una intervención focalizada en comunas de mayor complejidad en términos delictivos. Fueron 74 comunas que fueron priorizadas con el 82% de los delitos de mayor connotación social (DMCS) en el 2014. Eran comunas grandes sobre 70.000 habitantes. Luego, está el programa “Juntos más seguros” que interviene en barrios priorizados, barrios con condiciones de violencia, presencia de narcotráfico y jóvenes asociados a delitos con armas de fuego y drogas. Posteriormente, el programa “Casco histórico y barrios cívicos” que centra en los barrios conocidos como cívicos o históricos que tienen ciertos tipos de delitos, donde circula mucha población flotante, son zonas más bien comerciales. Por último, está el Fondo Nacional de Seguridad Pública a nivel nacional en el cual postulan tanto municipios como organizaciones sociales, fundaciones u otro tipo de entidades que postulan proyectos de prevención situacional como psicosocial. Todo lo descrito anteriormente es la oferta actual que considera la política pública “Seguridad para todos”.

En relación a la ley 20.965 propiamente tal, puntualiza que está asigna nuevas funciones y obligaciones a la municipalidades. Respecto a la misión de las municipalidades indica que existe una nueva atribución esencial: elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública, además crea o permite la creación del cargo de Director de Seguridad Pública. Esto es relevante para darle una sustentabilidad o sostenibilidad en el tiempo, le da fuerza a la temática. Indica que por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito se celebró este nuevo avance. Por otro lado, se debe convocar a primera sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la ley. Indica que la comuna de Conchalí está cumpliendo con el plazo estipulado. También se debe considerar el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional y celebración de convenios para aplicación de planes de reinserción social, asistencia de víctimas y adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública.

Respecto al Consejo Comunal de Seguridad Pública, indica que es un órgano comunal consultivo del alcalde o alcaldesa y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Lo importante de esta instancia es que efectivamente los actores se reúnen y se coordinan para hacerse cargo o resolver las problemáticas consideradas como prioritarias en el territorio. Cada comuna tiene sus propias prioridades, son mundos completamente distintos, tienen sus propias problemáticas y éstas son diversas. La consideración de la participación de la sociedad civil, es importante por la existencia de la cifra negra. Hay una serie de problemáticas que deben ser visibilizadas por otros actores. Destaca la participación de actores diversos para llegar a acuerdos y avanzar en el Plan Comunal.



Recalca la importancia del seguimiento y monitoreo de la correcta ejecución. Posteriormente, respecto a las sesiones ordinarias del Consejo indica que deben ser como mínimo una vez al mes. Anteriormente esto no estaba normado, variaba de municipio a municipio. Normar este aspecto, permite darle continuidad al trabajo. Si fuera una vez o dos veces al año, se diluye el aquél. Por lo que la sistematicidad es importante. Además existen las sesiones extraordinarias en que el alcalde puede convocarlas cuando sea necesario para problemáticas específicas. Por último, el quórum para sesionar es la mayoría simple de los miembros permanentes, es decir, la mitad más uno.

Posteriormente hace referencia a los actores del Consejo Comunal de Seguridad: alcalde quien convoca, preside y designa al secretario ejecutivo, dos concejales que son elegidos por el concejo, la máxima autoridad comunal de Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería, representante de SENAME y SENDA, representante de la sociedad civil a través de dos representante del COSOC, fiscal adjunto de la Fiscalía Local o representante, luego el intendente, gobernador o funcionario en representación. Siendo los actores permanentes. El Secretario Municipal que actúa como ministro de fe.

Indica que existe un articulado que trata de los miembros no permanentes en que el Consejo podrá invitar al Juez de Garantía, otras autoridades o funcionarios públicos y representante de organizaciones de la sociedad civil. Existiendo la posibilidad que a cualquier Consejo, el alcalde o por decisión de los miembros del Consejo, puedan convocar a otros actores lo que podrán asistir a una o más sesiones. Esto es relevante, ya que hay temáticas que son muy específicas y en que es necesaria la opinión de algún actor. Además menciona brevemente reglas especiales que no aplican a la comuna de Conchalí. Estas reglas tienen relación con pasos fronterizos, puertos o aeropuertos, con comunas con ruralidad superior al 20% de su población según el Instituto Nacional de Estadísticas, catalogadas como área turística, con menos de 5.000 habitantes en que permite la creación de Consejos Intercomunales y normativa especial para Juan Fernández e Isla de Pascua.

Respecto a las facultades del Consejo Comunal de Seguridad Pública, indica que lo primero tiene que ver con la situación de la comuna, relacionado con el diagnóstico comunal y cómo el Consejo a partir de ese diagnóstico propone acciones o medidas al alcalde. Destaca que la comuna de Conchalí, ya posee un diagnóstico realizado por una consultora externa y que no es estático, ya que efectivamente se puede ir actualizando. Ese diagnóstico cuenta con varios elementos, por un lado la entrega información sobre características socio-demográficas de la comuna en términos de desocupación, de



pobreza, hacinamiento, características más estructurales de la comuna y por otro lado, fuentes secundarias delictuales provenientes de Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI), un análisis delictual más duro y la oferta de todos los programas y proyectos en el municipio en el área de la prevención. Hace referencia a las herramientas de recolección de datos, encuentros con los vecinos, la consideración de la visión de la comunidad respecto a temas de seguridad en distintos sectores de la comuna. En segundo lugar, que el Consejo también suministra información. Por ley, ambas policías deben entregar información actualizada al alcalde que por cierto no compromete datos personales o rut. Otra función, es el monitoreo y seguimiento de medidas respecto al Plan Comunal de Seguridad Pública, opinar sobre proyectos que se ejecuten, realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública antes de la aprobación en el Concejo Municipal. Indica que en la comuna de Conchalí, se validó una primera matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública que se realizó durante el año pasado y que recibió apoyo de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Ahora bien, ese plan necesita una actualización ya que la ley indica que debe contener materias mínimas y que debe ser validado por el Concejo Municipal. Siendo este aspecto importante, ya que de esta manera tendrá una fuerza mayor. E indica que como miembros del Consejo, podrán hacer seguimiento al plan y a las acciones realizadas.

En relación a la coordinación, indica que ésta debe existir con la municipalidad, Ministerio del Interior, policías, fiscales y miembros del Consejo. Además como facultad, existe la solicitud de información a órganos del Estado, incluidas Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

A través de esta ley, el Plan Comunal de Seguridad Pública se convierte en un nuevo instrumento de gestión municipal, así lo define la ley, con el mismo nivel que tiene un PLADECO, dándole mayor fuerza. Su formato y contenido debe estar sujeto a las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La ley indica que la Subsecretaría debe hacer entrega del formato del Plan Comunal de Seguridad Pública, considerando las materias mínimas que deben ser abordados por todos los municipios, los cuales recibirán el apoyo por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Respecto a la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública, indica que es de 4 años, considerado un instrumento más bien de mediano plazo y una política más estable. Además que se debe elaborar dentro de los 180 días después de uno de los siguientes pasos: acto administrativo que apruebe convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito o tras haberse decretado un Decreto Alcaldicio. El Plan Comunal fija metas, acciones y mecanismos de control de gestión según compromisos de integrantes del Consejo



Comunal de Seguridad Pública. En síntesis, contiene el diagnóstico de la comuna en el ámbito delictual, violencia y percepción de inseguridad. Ésta es la base del Plan Comunal. A partir del diagnóstico, se priorizan ciertas problemáticas en la comuna. Posteriormente estas problemáticas, se convierten en iniciativas o acciones por parte de la comunidad, las cuales deben ser monitoreadas a través de indicadores.

Por último, indica las materias mínimas que el Plan Comunal de Seguridad Pública el cual debe abordar: prevención de conductas de niños, niñas y adolescentes, en que el Municipio de Conchalí está trabajando desde un primer momento, ha sido una prioridad y ha sido trabajado en el tiempo, prevención de deserción escolar y de reinserción de desertores, prevención y rehabilitación en el ámbito de las drogas y el alcohol, temas de convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres y un tema que es más amplio que hace referencia a proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna. Por lo que se debe dar cuenta en que área se está trabajando y que acciones se están llevando a cabo.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, solicita una presentación por parte de cada uno de los miembros y público asistente al Consejo Comunal de Seguridad Pública. Comienza el representante (S) de Gendarmería Señor Carlos Madariaga, el cual se desempeña en el Centro de Reinserción de la zona norte, que considera personas que están cumpliendo penas sustitutivas. El fiscal adjunto Señor Marcelo Cabrera, el Mayor de Carabineros Señor Renato Rojas, la representante del Adulto Mayor Señora Mariela Cáceres, quien indica que quiere ser un aporte al Consejo, la Concejala (S) Señorita Grace Arcos representante de la Concejala María Guajardo, dando las gracias por el espacio, representante de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Señor Sergio Márquez agradeciendo la consideración de invitarlo nuevamente a esta instancia, el representante del COSOC Señor Ricardo Calvo, la representante del COSOC Señora Rose Mary Contreras, el representante (S) de SENDA Señor Eduardo Valdivia, la representante (S) del programa 24Horas Señora Ángela Parra, la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Señora Pamela Silva, el Secretario Municipal Señor Daniel Bastías, la Gestora Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito Señora Eliana Lucaveche desde el año 2015 cuando inicia el Plan de Seguridad Pública en la comuna de Conchalí. Posteriormente se presentan María Paz Llefí, trabajadora social y María Soledad Oyarce psicóloga del programa “Actuar a tiempo” de SENDA, como público asistente.





El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, indica que surgió una preocupación desde el punto de la sociedad civil cuando se le invita a participar que hace referencia a que el Consejo se convierte en un órgano consultivo. Cuando la sociedad civil quiere participar es para decidir. Considera que la nueva ley está fuera de lo que la sociedad civil necesita y donde se espera tener mayor injerencia. Enfatiza que el Consejo era resolutivo porque los miembros aprobaban donde se invertían los recursos. Se presentaban una serie de situaciones y como miembros del Consejo aprobábamos, como concedores de la comuna y de la realidad territorial. Considera y enfatiza que la ley es un retroceso en el sentido de querer incidir en las políticas públicas.

El **representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Tomas Weinstein**, indica que el resultado de la ley es un proceso largo que depende de muchos actores, no depende directamente de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Anterior a la ley, si el Consejo era resolutivo o consultivo dependía netamente de cómo se organizaba en temas formales. En el caso actual, enfatiza que no se le quita su rol al Consejo. El Plan Comunal de Seguridad Pública que se discutirá y elaborará por los miembros del Consejo es lo que regirá la política. Ese Plan va a tener mucha más fuerza, va estar validado ante el Concejo Municipal. Recalca la importancia de recoger las opiniones de todos los actores aquí presentes y ningún actor podrá desconocer el Plan. Eso es lo relevante. Anteriormente no tenía esa fuerza institucional.

La **representante del COSOC** Señora **Rose Mary Contreras**, consulta sobre los barrios priorizados. En el Consejo de la Sociedad Civil se discutió sobre un barrio. Da como ejemplo la intervención en la comuna de San Joaquín donde se intervino con muchos recursos.

El **representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Tomas Weinstein**, responde indicando que en el programa “Juntos más seguros” está definido a priori los barrios que se intervendrían. Se realizó un diagnóstico el 2014 donde se priorizaron los barrios, caracterizados por las condiciones de violencia que ameritaban las intervenciones especializadas a cargo de un equipo de trabajo permanente. Lamentablemente es un programa que está acotado a cinco barrios. Indica que a través del Fondo Nacional de Seguridad Pública se puede postular a proyectos por ejemplo vinculados a la prevención comunitaria. Desde ese lugar, uno puede pensar en intervenciones en barrios con condiciones de violencia.



El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que el Plan se debe ejecutar en base al diagnóstico que ya se tiene. A partir esto, se definirá nuestro ámbito de acción. De ahí, la importancia de tener conocimiento de los recursos de los se dispone para proyectos, siendo un apoyo para el plan de acción.

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, da a conocer sus inquietudes. Plantea el tema de tener una casa de acogida, que sea una especie de club para los jóvenes. Que ellos participen de este club en diferentes actividades. En que los niños en riesgo puedan pasar las tardes libres en este club y realicen actividades con profesores, preparadores físicos o artistas. En reuniones anteriores se planteó que la municipalidad formulara un proyecto al respecto. Otra preocupación que expone dice relación con la inversión y la creación de la Dirección de Seguridad, que no sólo haya una persona sino un equipo. Por ejemplo, plantea la realización de turnos o rondas en la comuna. Enfatiza el rol de las policías y comenta el caso de la Municipalidad de Santiago.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, interviene dando a conocer que ya se ha comenzado a tener reuniones para llevar a cabo acciones en ese aspecto. Indica que él lleva una semana en el cargo. Enfatiza que le interesa trabajar porque no es reacio a que la seguridad es una responsabilidad de todos por lo que ha concertado reuniones con algunos inspectores y ha estudiado el tema de las cámaras.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, señala que espera que la Directora de Seguridad Pública no se convierta en un tipo de Subsecretaria. Enfatiza la importancia que la Dirección posea una estructura operativa, con un equipo de trabajo establecido.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que la idea del Consejo es que se de conocer la forma de trabajar en el nuevo organigrama de la Municipalidad. Actualmente hay proyectos de prevención propiamente tal pero ahora falta un espacio. Señala que se está buscando dentro de nuestra estructura un espacio para que ubique la Dirección Comunal con todos los actores que requiere. Que no sólo sea una oficina. La parte técnica está un poco limitada pero se está comenzando a reunir a todos los actores para un trabajo en conjunto. Destaca la buena relación con Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros.

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, sugiere la creación de monitores en seguridad que podrían ser dirigentes vecinales. Enfatiza el problema de las drogas en la comuna.



La **coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, indica que respecto al Protocolo de Inversión 2016, se formuló un proyecto de fortalecimiento comunitario específicamente en el Barrio Balneario que es donde se presenta un mayor número de incivildades en la comuna. Además va ser apoyado de un área de mediación. Por lo tanto, todos aquellos casos que sean un poco más complejos donde no se llegue a acuerdo con el área de fortalecimiento se trabajarán en una mediación vecinal.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, complementa lo indicado anteriormente señalando que Carabineros está trabajando en dos colegios, lo que antiguamente se conocía como la brigada y se está analizando la posibilidad de ampliarlo a otros colegios. Es un proceso que va de a poco. No obstante, la seguridad es un tema de Estado. Como municipio no se tiene muchas atribuciones, por lo que se debe ser cuidadoso al entregar una información equivocada a los vecinos. Señala que se está intentando vincular a todos los actores pero siempre y cuando todos sepamos también las atribuciones que poseemos.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, enfatiza que todos los programas estén juntos bajo un alero. Indica que también se enfocará en las comunidades y que las organizaciones sociales son importantísimas, los clubes de adultos mayor y todas las organizaciones vivas de la comuna. Además se está desarrollando un plan en conjunto con el Alcalde. Se tiene que trabajar con DIDECO. Hay que trabajar con el COSOC muchísimo porque es el Consejo de la Sociedad Civil, ahí está integrados todos: la junta de vecinos, los adultos mayores, todos reunidos bajo el alero del COSOC. Y se desarrollará un plan de trabajo y que vaya en consenso con lo que cada uno de ustedes nos indiquen. Gendarmería, Policía de Investigaciones y Carabineros son sumamente importantes, son entes primordiales para el tema de la seguridad pública, pero lo habitantes son los expertos de cada uno de los territorios.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, valora que exista una entidad coordinadora. Da como ejemplo los casos de niños que son sobreintervenidos. Indica que esta entidad coordinadora, es súper relevante y permitirá que los recursos estén bien focalizados.

La **Directora de Desarrollo Comunitario** Señora **Pamela Silva**, señala la importancia de entender la seguridad desde una perspectiva distinta. Reinterpretar el concepto de seguridad, porque habitualmente se relaciona con control. Entonces, ahí surge el tema de la participación: el COSOC y la Unión Comunal. Recalca el tema de la comunidad y la



participación y cómo podemos vivir en un barrio mejor en que las organizaciones y los dirigentes posean un rol protagónico.

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, agrega que todo lo que afecte a la ciudadanía se enmarca en seguridad ciudadana. Da como ejemplo, las calles en mal estado.

La **Directora de Desarrollo Comunitario** Señora **Pamela Silva**, indica que tiene que ver con mejores condiciones humanas y sociales para poder tener un barrio más seguro.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, agrega que la seguridad se relaciona con el cómo vivimos con nuestros pares.

La **Concejala (S)** Señorita **Grace Arcos**, representante de la Concejala Señora María Guajardo, agradece la presentación realizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Destaca el avance de normar una política de Estado en torno a la seguridad. Agrega que los medios de comunicación juegan un rol importante con respecto a la sensibilidad acerca de la seguridad de los pobladores y en general de la ciudadanía. Por ejemplo, personas en que sus casas no tienen portones, temen de los portonazos. Indica que se ha instalado una lógica en torno a la seguridad. Destaca lo importancia de la norma y del Plan Comunal, ya que no sólo queda en el debate. Plantea sus dudas respecto a los plazos del Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual es de 180 días después del convenio en este caso el que tiene la Municipalidad con la subsecretaría de Prevención del Delito. Indica que ese convenio ya existe por lo que surge la duda de cuál será el plazo para la confección del Plan y la aprobación por parte del Concejo Municipal.

El **representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Tomas Weinstein**, responde señalando que es una discusión interna que se tiene con la División Jurídica de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Indica que el convenio debe ser actualizado, agregando una cláusula que hace alusión a la ley. A partir de esto, correría los 180 días.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, agrega que el Plan Comunal de Seguridad Pública sirve como insumo, como base para construir el nuevo Plan Comunal.

El **representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Tomas Weinstein**, enfatiza la importancia de mostrar la visión de seguridad. Convirtiéndose en un tema



importante porque efectivamente, tal como señaló la Concejala (S) Señorita Grace Arcos, el impacto de los medios de comunicación en la temática es brutal. Los medios de comunicación construyen una visión sobre el delito y la violencia. Es un tema bastante difícil de trabajar. Detalla que en base algunos trabajos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los medios de comunicación impactan de forma bastante fuerte pero también hay un trabajo que desde el nivel local se puede realizar. Posiblemente un municipio podrá influenciar poco sobre la visión que tenga un ciudadano acerca de la delincuencia en el país. No obstante, cuando se le pregunta por el nivel local o su barrio efectivamente el espacio de acción del municipio es más potente. Si un municipio efectivamente lleva sus servicios a la comunidad, si realiza una buena entrega de sus servicios, si existe coordinación, si hay una recuperación de los espacios: sitios eriazos y microbasurales, si DIDECO está activando a la comunidad. Todos estos factores sirven en la percepción de la seguridad. De igual manera, el patrullaje en los horarios en que la gente efectivamente lo necesita, eso también va construyendo. La confluencia de los actores permite avanzar en estos temas. A veces pareciese ser algo inabordable, sin embargo se puede trabajar en conjunto y coordinadamente. La seguridad y la percepción de seguridad tienen que ver con cosas más allá del delito. Los conflictos de convivencia, de incivildades en las calles, el consumo de alcohol u otra afectan a la percepción de seguridad, es un hecho más o menos establecido. Y es un trabajo que efectivamente hay que desarrollar en el territorio. Los vecinos tienen que aportar en ello, llamar al diálogo en conjunto con una serie de acciones que ayudan a pacificar a las comunidades.

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, señala que sería importante que en las próximas sesiones del Consejo asista el Director o Directora de Educación y el de Salud.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que en una próxima sesión asistirán. Además se presentará el Diagnóstico Comunal, considerando temas de iluminación y temas que tienen que ver con la comunidad en sí y que permitirán llevar a cabo un plan de acción.

La **representante del COSOC** Señora **Rose Mary Contreras**, respecto al tema de iluminación señala la importancia de la mantención de los árboles, ya que cubren las luminarias. Además ha intentado que poden o rebajen el follaje de los árboles y no lo ha logrado, enfatizando que podría ser algo prioritario

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que el Departamento de Aseo y Ornato debe cumplir con esa materia. No obstante, no se tiene el medio técnico y la realidad es que estamos limitados. Señala que se está intentando postular a los vehículos de altura. Y se



ha tenido conversaciones con la empresa de aseo, para que pudiesen facilitar este tipo de vehículo.

El **Fiscal adjunto** Señor **Marcelo Cabrera**, agrega que a partir de la experiencia con los Planes Comunales y el fenómeno delictual se logra apreciar en la comunidad que buena parte de los problemas se relacionan con las incivildades. Más allá de los problemas delictuales propiamente tal, está la generación de los grandes conflictos y la sensación de incomodidad. Enfatiza que es importante distinguir bien cuál es uno y cuál es el otro. Por lo tanto, el cómo abordarlos es importante. Por ejemplo, algunos sectores con inmigrantes obviamente generan roces desde el punto de vista de distintas culturas y formas. Indica que no siempre la vía judicial es la mejor herramienta, de hecho por el contrario generalmente es la última y cuando se llega a la vía penal se supone que todo el resto no funcionó.

Respecto a lo que planteaba la representante del COSOC Señora Rose Mary Contreras, señala un tema que tiene que ver delitos ambientales. Entiende el problema de los follajes de los árboles. Pero principalmente lo plantea porque esa es una de las mayores formas de discriminación que se producen a nivel de la Región Metropolitana. Enfatiza que una de las formas de generar espacios comunitarios se relaciona con las áreas verdes. Su opinión al respecto es que el corte o la pérdida de áreas verdes quitan espacios comunes a la comunidad.

La **representante del COSOC** Señora **Rose Mary Contreras**, enfatiza en la diferencia entre mantener y quitar los árboles.

El **Fiscal adjunto** Señor **Marcelo Cabrera**, agrega que bajo la lógica de despejar se termine talando o podando árboles al punto que se pierdan las áreas verdes. En el sector oriente de la capital, la poda de árboles de esta forma es muy excepcional. Enfatiza en la importancia de políticas de generación de áreas verdes o recuperación de espacios comunes.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, reitera lo indicado por la representante del COSOC Señora Rose Mary Contreras, referente a las luminarias y la obstaculización de éstas debido al follaje de los árboles.

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, consulta sobre posibles visitas a las obras que se están ejecutando.



El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que las fechas de término de ejecución se aproximan por lo tanto serán parte de este proceso.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, da a conocer su inquietud respecto al proyecto “Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales”, ya que coincide con el trazado del colector de aguas lluvias.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, responde indicando que cuando se formuló ese proyecto, existió una asesoría por parte de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), para que las luminarias no fueran removidas al momento de construir el colector. En esa instancia, no existía ningún impedimento.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, agrega que no obstante si llega a ser removida alguna de estas luminarias, la empresa constructora está obligada a correr con los gastos.

### **TERCER TEMA**

#### **CONFORMACIÓN PROTOCOLAR DEL NUEVO CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTANCIA EN QUE TODOS LOS ASISTENTES FIRMARÁN EL ACTA DE MIEMBRO OFICIAL DEL NUEVO CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El **Secretario Municipal** Señor **Daniel Bastías**, da inicio al conformación protocolar del nuevo Consejo Comunal de Seguridad Pública 2017.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, llama a los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública para firma del acta.

**Los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública fijan una nueva sesión para el jueves 02 de marzo de 2017 a las 15:30 horas.**

El **representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, solicita que la Fiscalía entregue un informe respecto a la situación delictual de la comuna.

El **Mayor de Cabineros** Señor **Renato Rojas**, indica que ellos tienen la información respectiva.

La **representante del COSOC** Señora **Rose Mary Contreras**, agrega que hay delitos que no llegan a Fiscalía.



El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que esta información daría un punto de referencia respecto a posibles líneas de acción.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, complementa esto indicando que dicha información serviría para darnos una referencia respecto a la focalización de los recursos y si concuerda con los lugares intervenidos.

El **Fiscal adjunto** Señor **Marcelo Cabrera**, enfatiza la importancia de la comparación y con qué datos se comparará. Por ejemplo, enero de un año no es lo mismo que abril o junio. Los efectos van variando. Indica que quizás lo mejor sería una comparación anual.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, recalca la importancia del Diagnóstico Comunal, el cual se expondrá en la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Por último, levanta la sesión y se despide de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.